

ANEXO ORGANIZATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL III CONGRESO DE COMISIONES OBRERAS DE INDUSTRIA DE CANTABRIA

PRESENTACION

El pasado día 16 de junio, el Consejo Confederal aprobó las normas que regirán el nuevo proceso congresual.

Así mismo, tanto la Federación de Industria Estatal como la Unión Regional de Cantabria han aprobado sus respectivas normas congresuales que nos marcan cómo debe realizarse nuestro proceso congresual en la Federación de Industria de Cantabria.

En fecha 27 de octubre, en el Consejo Confederal, se ha procedido a realizar una modificación de las mismas, lo que nos obliga a nosotros a realizar también una modificación de los anexos organizativos en lo referente a las fechas de realización de nuestro proceso congresual.

ESTRUCTURA

CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE CANTABRIA

- El III Congreso se celebrará el próximo día **7 de mayo de 2021**.
- El número de participantes al congreso será de 85 personas.
- El 10% se elegirá entre los componentes de la Comisión Ejecutiva (Natos).
- Los centros de trabajo cuya media afiliativa de los últimos cuatro años sea superior a 30 afiliados y/o afiliadas, realizarán asambleas congresuales donde al menos escogerán un delegado o delegada al congreso. El resto de centros se agruparán por comarcas para la realización de las asambleas congresuales.
- En la celebración del Congreso se elegirán las 34 personas que asistirán al XIII Congreso de la Unión Regional de Cantabria y las 8 personas que asistirán al de la Federación de Comisiones Obreras de Industria Estatal.

ASAMBLEAS DE CENTROS DE TRABAJO DE 30 O MÁS AFILIADOS Y/O AFILIADAS CON SECCIONES SINDICALES FORMALMENTE CONSTITUIDAS:

- Estas asambleas la celebrarán todos los centros de trabajo con secciones sindicales formalmente constituidas cuya media afiliativa de los últimos cuatro años sea igual o superior a 30 afiliados y/o afiliadas, según se recoge en el anexo nº 1.
- Las fechas para la celebración de las asambleas estarán comprendidas entre el **11 y el 22 de enero de 2021**.
- La secretaría de organización de cada una de las Secciones Sindicales deberá comunicar la fecha de sus respectivas asambleas a la Secretaría de organización de CCOO industria de Cantabria antes del día 30 de noviembre.
- En la celebración de estas Asambleas Congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al III Congreso de Comisiones Obreras de Industria de Cantabria según la proporción establecida en el anexo nº 1, además de debatirse los documentos y

ponencias así como los nuevos estatutos de CCOO que estarán a disposición de los afiliados y afiliadas en las páginas web.

- De la Asamblea Congresual se levantará acta (se adjunta anexo nº 2 como modelo de acta) que se entregará a la Federación de Industria de Cantabria el día siguiente hábil a la celebración de la Asamblea.
- Los censos electorales, serán entregados por la Secretaría de Organización Federal a los Secretarios de organización de las distintas Secciones Sindicales para su custodia y correcto funcionamiento de las Asambleas

ASAMBLEAS DE CENTROS DE TRABAJO DE MENOS DE 30 PERSONAS AFILIADAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS AFILIADAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y PERSONAS JUBILADAS.

- Celebrarán Asambleas Congresuales de todos los centros de trabajo de menos de 30 personas afiliadas, en situación de desempleo y jubiladas que se agruparán por comarcas según se recoge en el anexo nº 3.
- La celebración de estas Asambleas se realizarán en las siguientes fechas:
 - 25 de enero: Se realizará la fase deliberativa de las mismas y se combinará la forma telemática y presencial de la afiliación habilitando un sistema de votación de las ponencias y enmiendas telemático.
La agrupación de varios zona Santander (Varios 01) tendrá lugar en el local sindical de Santander, la agrupación de varios zona Centro (Varios 02) en el local sindical de Camargo, la agrupación de varios zona Campoo (Varios 05) en el local sindical de Reinosa, la agrupación de varios zona Oriental (Varios 03) en el local sindical de Laredo y para finalizar la agrupación de varios zona (Varios 04) Occidental en el local sindical de Torrelavega.
 - 26 de enero: Se realizará la fase electiva de las candidaturas si procediera habilitando también un sistema de votación telemático. Las agrupación de varios se reunirán en los mismo locales que en los que se ha celebrado la fase deliberativa.
- El órgano convocante de las asambleas será el Consejo de la Federación de CCOO de Industria de Cantabria, el cual delega en la Comisión Ejecutiva de la misma.
- En la celebración de éstas asambleas se elegirán las personas que asistirán al Congreso de la Federación de Industria de Cantabria según la proporción establecida en el anexo nº 1, además de debatirse los documentos y ponencias así como los nuevos estatutos de CC.OO. que estarán a disposición de los afiliados y afiliadas en las páginas web.
- De la Asamblea Congresual se levantará acta (se adjunta anexo nº 2 como modelo de acta).

Todo lo no establecido en esta propuesta de contenido organizativo será de aplicación tanto las Normas Congresuales de la Federación de Industria Estatal, la Unión Regional de Cantabria y las Normas Confederales.

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo de este nivel se habrán de formalizar por escrito ante la Secretaria de Organización de la Federación de Industria de Cantabria o bien por correo electrónico a la dirección fjrodriguez@industria.ccoo.es, la cual lo elevará ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas según se establece las normas de la Federación Estatal.

ANEXO 1

Nº INTEGRANTES CONGRESO	85
NATOS	9
S.SINDICALES +30	25
A REPARTIR	51

NOMBRE EMPRESA	CO	MEDIA	TOTAL	MUJERES
SIDENOR FORGINGS & CASTINGS	05	359,98	4	0
SEG AUTOMOTIVE	03	240,21	3	1
GLOBAL STEEL WIRE	01	191,94	3	1
NISSAN MOTOR IBERICA	04	163,56	3	0
GAMESA ELECTRIC	05	131,29	2	0
BRIDGESTONE	04	103,85	2	0
ASTILLEROS DE SANTANDER	02	91,63	2	0
E.ON	01	91,37	2	1
PRYSMIAN SPAIN	02	83,27	2	0
ALTADIS	02	80,35	2	1
CHASSIS BRAKES	04	79,56	2	0
BSH ELECTRODOMESTICOS	01	72,35	2	0
ANDIA LACTEOS	02	68,13	2	0
EDSCHA SANTANDER	02	59,60	2	0
SOLVAY QUIMICA	04	51,25	2	1
GSSP (TYCSA)	01	47,17	1	0
DYNASOL ELASTONEROS	02	46,27	1	0
CTC EXTERNALIZACION S.L.	01	37,75	1	0
TEXTIL SANTANDERINA, SA	04	36,73	1	0
PLASTICOS ESPANOLES SA	04	35,25	1	0
CAMPSA RED	01	34,49	1	0
CONSORCIO ESPANOL CONSERV	03	33,96	1	1
CONSERVERA LAREDANA, SL	03	32,75	1	1
EOBUS IBERICA, SA	03	32,54	1	0
NESTLE ESPAÑA SA	02	31,25	1	0
VARIOS 01	01	616,91	6	2
VARIOS 02	02	919,70	9	2
VARIOS 03	03	560,56	5	2
VARIOS 04	04	841,81	8	2
VARIOS 05	05	286,73	3	1
TOTALES		5.462	76	16